

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

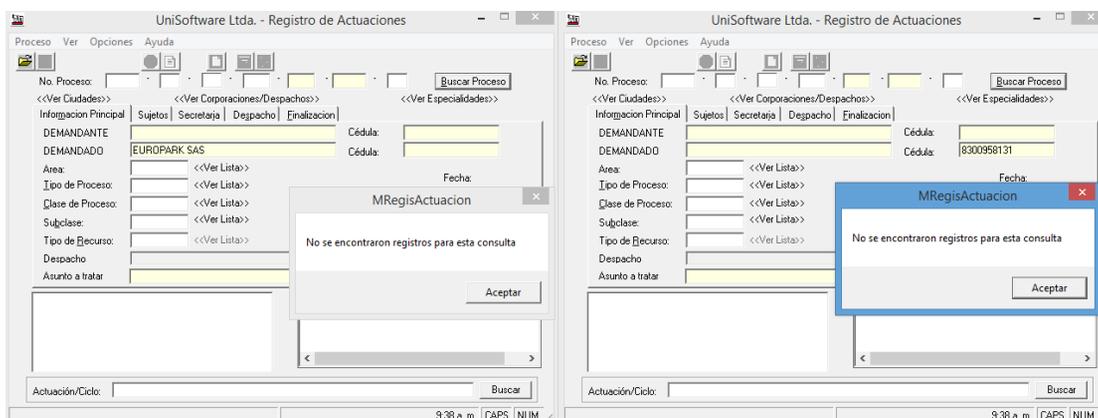


JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01-356816
Proceso	Reorganización Empresarial
Deudor	Europark S.A.S
Providencia	Auto Sustanciación No. 565
Tema	Superintendencia de Sociedades informa admisión proceso de Reorganización Empresarial.
Decisión	Ordena oficiar a representante legal, promotora y a la Superintendencia de Sociedades.

En atención al comunicado proveniente, tanto del representante legal como de la promotora de la sociedad Europark S.A.S, señores Jairo Muñoz Martínez y Doris Hormaza Leon en su orden, esta última designada por la Superintendencia de Sociedades, con ocasión al comunicado 2021-01-356816, debe indicarse que revisado el sistema de consulta Justicia XXI, no se encontraron procesos adelantados en contra de la Sociedad Europark S.A.S, identificada con NIT. 830.095.813-1.



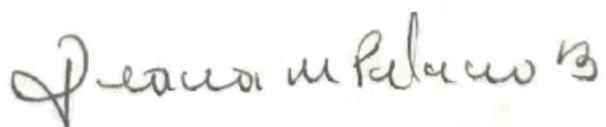
Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, así como a la promotora designada señora María Elda Núñez el contenido de la presente decisión, a fin que obre y conste en el proceso de Reorganización, adelantado por la Sociedad H.P.C. Marketing y Eventos S.A, identificada con NIT. 900.114.299, con número de expediente 80695, cuya contestación se efectúa al comunicado No. 2021-03-001357.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse a los correos electrónicos mariaeldanunez@hotmail.com y webmaster@supersociedades.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

049

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 107 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario